UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 789/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DESSIC, Servicios Generales de Dessiree Cruz

09 de Setiembre de 2013

VISTO El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "Adquisición de Indumentarias para Alumnos y Funcionarios", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 748/2013 y que fueron invitadas las siguientes empresas: T-Shirts S.R.L., Punto Penal S.A., Sur - PY S.A., Yuty Sociedad Anónima, Dessiree Cruz Viadiu, Full Trading S.R.L., fijándose como fecha de apertura de los sobres para el día 04/09/13, a las 09:00hs, en la cual presento su oferta la empresa DESSIC, Servicios Generales de Dessiree Cruz:

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: DESSIC, Servicios Generales de Dessiree Cruz

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, art. 34 inc c), de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa DESSIC, Servicios Generales de Dessiree Cruz, para la "Adquisición de Indumentarias para Alumnos y Funcionarios", por un monto de Gs.77.981.800.- (Guaraníes setenta y siete millones novecientos ochenta y un mil ochocientos) y será imputado en el Rubro: 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS". Vigencia del contrato: Hasta el 31/12/2013.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, a la Lic. Hilda F. Caballero Álvarez, Jefa de la División de Almacén. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano